



Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia 5150 - TEL. 0387-4255645-4255464
4400 - SALTA

SALTA, 26 MAY 2010
Expte. N° 6.554/09

Res. N° 379.10

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales el Jefe de Biblioteca de esta Facultad solicita la compra de un scanner de huellas dactilar para destinarse al sector a su cargo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano oportunamente aprobó la gestión del pedido, según consta en las presentes actuaciones;

Que atendiendo a la necesidad de implementar un sistema de préstamo de bibliografía a usuarios de esta dependencia que resulta más accesible a la gestión de consulta de publicaciones, se procedió a solicitar actualización de presupuestos oportunamente presentados;

Que la firma EXCLÉ SA -cuya oferta se ajusta a la necesidad y es la más conveniente en cuanto al aspecto económico, según consta en informe remitido por las áreas de contrataciones y de la Biblioteca de esta unidad académica, gasto que asciende a la suma total de pesos quinientos sesenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 561,67);

Que la autoridad competente procedió a la autorización de la gestión de la provisión de lo solicitado en lo inmediato;

Que existen recursos suficientes para afrontar el gasto motivo de las presentes actuaciones;

Que efectuada la provisión del bien, se realizará el pago de contado contra entrega del artículo, según presupuesto aprobado;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURIDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR la compra de un scanner de huellas dactilares y proceder al pago a la firma EX - CLÉ SA, 30-69799394-7, por la suma total de pesos quinientos sesenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 561,67), según lo expuesto en el exordio.-

ARTICULO 2°- DISPONER la imputación presupuestaria en la suma total de pesos quinientos sesenta y uno con sesenta y siete centavos (\$ 561,67) a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto del ejercicio 2010 de esta Facultad.-

ARTICULO 3°- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección General de Administración de la Facultad y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

ave/API.-

Cra. ELIZABETH TRUNINGER de LORÉ
SECRETARIA ACADÉMICA

CI. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO